

Daniela Brigitti Proietti Orlandi, contra la empresa Ta-boada Haus Denia, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.520,19 euros de principal, más 1.275,00 euros para intereses y 1.275,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—64.095.

## TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALICANTE, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alicante, en el domicilio social, sito en la Plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos y en su caso el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Objeto Social.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración.

Tercero.—Forma de Aprobación del Acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrado Solidario, Don José Luis Pardo Izquierdo.—65.568.

## UNIFICA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**URQUIJO & CASTRO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Unifica Servicios Integrales, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de octubre de 2008 en el domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la actividad inmobiliaria, como unidad económica independiente, que se traspaasa con todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad beneficiaria Urquijo & Castro, Sociedad Limitada, cuya Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social aprobó la escisión con fecha 31 de octubre de 2008, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad parcialmente escindida y el de la Sociedad Beneficiaria en fecha 22 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2008.

Asimismo, ha sido aprobado el balance de escisión de la Sociedad Unifica Servicios Integrales, Sociedad Limitada,

cerrado a fecha 31 de agosto de 2008. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo adoptado por una Junta Universal de Socios, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Unifica Servicios Integrales, S.L., doña Belén García García y don Gonzalo Urquijo Fernández de Córdoba y el Administrador Solidario de Urquijo & Castro, S.L., don Gonzalo Urquijo Fernández de Córdoba.—64.412. y 3.<sup>a</sup> 13-11-2008

## URBINAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 134/08 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30-10-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (758/07), para el pago de 31.795,37 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Urbinar, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—63.966.

## VISSUM FRANCISCO SILVELA 27, S. A.

El órgano de administración, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el 10 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de sustitución del objeto social. Consecuencia de lo anterior se modifica el artículo 2 de los estatutos sociales.

Los accionistas que no han votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto tendrán el derecho a separarse de la sociedad. El derecho habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 10 de noviembre de 2008.—Persona física designada por el Administrador único de Vissum Corporación, S. L., Luis Martín de los Santos Barbero.—65.579.

## XINAWA, S. A.

El Administrador Único convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el Hotel Meliá Palacio de Tudemir, sito en la calle Alfonso XIII, número 1, de Orihuela (Alicante), el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria el día siguiente, 17 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de Estatutos Sociales, adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Fijación de la cifra de Capital Social, dejando sin efecto la ampliación de capital acordada en la reunión de la Junta General de 15 de mayo de 1991.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e informe de gestión, correspondientes a los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002.

Quinto.—Autorización al Administrador Único para llevar a cabo la venta de la nave industrial sita en Orihuela (Alicante), en Partido de las Puertas de Murcia, Paraje bonanza.

Sexto.—Facultar expresamente a doña Helena Isabel Suárez Jaqueti y a don José Antonio Suárez Lozano para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados, solidariamente cualquiera de ellos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del Día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En este caso, el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta General, si bien deberán tener inscrita la titularidad de las acciones en el libro registro de acciones de la sociedad, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otro socio, en los términos establecidos en los Estatutos sociales y en el artículos 106 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.º c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente a los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro del plazo citado, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad.

Las solicitudes de información deberán ser contestadas por el Órgano de Administración, por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Las contestaciones se realizarán por el mismo medio en que se formularon y al domicilio que señale a efectos de notificaciones expresamente el accionista solicitante. De no designar ninguno en la solicitud, la contestación escrita estará a disposición del accionista en el domicilio social.

Si las solicitudes de información no pudieran ser contestadas por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, la contestación se proporcionará en el curso de la reunión de la Junta General.

Orihuela Alicante, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Javier León Eyzaguirre.—65.529.